1. **Medidas y disposiciones ya adoptadas o previstas en relación con el aumento de las provisiones de liquidez para que los países puedan responder a la pandemia y hacer frente a la carga del servicio de la deuda.**

Durante 2020, la CNBV emitió los Criterios Contables Especiales (CCE) con el fin de que las entidades financieras pudieran implementar y ofrecer diversos programas de apoyo a sus clientes y, así, mitigar los efectos económicos del COVID-19. Las medidas de alivio temporal consistieron en el diferimiento parcial o total del pago de intereses o de capital por 4 o 6 meses, y 18 meses para créditos dirigidos al sector agropecuario o rural, todo ello sin la generación de intereses adicionales, cobro de comisiones por reestructuras, solicitud de garantías adicionales ni la restricción o cancelación de líneas de crédito, entre otras.

Además, se implementaron cuatro nuevas medidas para incentivar y permitir a bancos y otros intermediarios financieros reestructurar los créditos de los clientes que así lo soliciten. Las medidas que contempla este plan son: 1) Computar un monto menor de reservas específicas cuando se pacte una reestructura con el cliente; 2) Reconocimiento de las reservas específicas que se liberen por la reestructura de un crédito como reservas adicionales; 3) Podrán reconocer un mayor capital regulatorio al considerar las reservas adicionales como parte del capital complementario; 4) Reducir prudentemente los requerimientos de capital por riesgo de crédito.

Para 2021, la Política de Deuda Pública continuará con un manejo estricto y transparente de los pasivos públicos con el objetivo de garantizar la sostenibilidad de la deuda en el largo plazo y de cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal al menor costo posible -manteniendo un bajo nivel de riesgo y un manejo de liquidez eficiente-, dadas las características de las finanzas públicas del país. Asimismo, la Política de Deuda por ejecutar se dará en un contexto de tasas de interés bajas a nivel mundial derivado de políticas monetarias flexibles e inyección de liquidez, generando oportunidades para el refinanciamiento de pasivos en condiciones favorables.

1. **Medidas y pasos ya tomados o planeados para abordar la elevada deuda externa y pública debido a la pandemia a nivel nacional y subnacional.**

Durante los últimos dos años, la estrategia del manejo de la deuda en México se ha enfocado en 3 elementos principales: i) cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal, a un nivel de costo y riesgo adecuados, dadas las características de las finanzas públicas del país, ii) mejorar el perfil de vencimientos de deuda y sus características de costo y riesgo, y iii) realizar un manejo integral de los riesgos del portafolio de deuda pública.

Respecto a la estrategia de endeudamiento externo, el Gobierno de México mantendrá su papel como emisor recurrente en los mercados financieros internacionales, utilizando de manera complementaria el crédito externo, siempre que el Gobierno Federal pueda alcanzar condiciones de financiamiento favorables en términos de costo y plazo.

También se continuará con el monitoreo de las condiciones de financiamiento en los principales mercados internacionales, a los que el Gobierno Federal recurre frecuentemente, para detectar ventanas de ejecución favorables en cada uno de ellos. Adicionalmente, se evaluará la opción de llevar a cabo operaciones de manejo de pasivos enfocadas a alcanzar los siguientes objetivos: i) fortalecer la estructura del portafolio de deuda pública; ii) brindar mayor liquidez a las diferentes curvas de deuda externa; iii) extender el plazo de los vencimientos para suavizar el perfil de amortizaciones, y iv) reducir la ponderación de aquellos bonos cuyo rendimiento no refleje adecuadamente el costo de financiamiento del Gobierno Federal. En este sentido, las operaciones de recompra o intercambio podrán realizarse de manera aislada o en combinación con emisiones de nuevos bonos de referencia.

1. **¿Qué medidas y mecanismos se han adoptado para proteger el espacio fiscal necesario para responder a las necesidades excepcionales de la población durante la pandemia, en áreas como salud, alimentación y seguridad social?**

En 2020, los ingresos tributarios crecieron significativamente con relación al PIB. Se estima que dichos ingresos representaron 14.5 % como proporción del PIB, el más alto de los últimos 10 años y 1.3 puntos porcentuales adicionales respecto de 2019.

Para compensar el impacto de la pandemia en los ingresos, el SAT encaminó su esfuerzo recaudatorio para obtener 496.2 mil millones de pesos en ingresos adicionales, lo que representó 2.2 % del PIB de 2020, con acciones de eficiencia, fiscalización y cobranza. Por su parte, la eficiencia recaudatoria generó ingresos por 110.8 mil millones de pesos debido a que las y los contribuyentes cumplieron con sus declaraciones de manera oportuna; al mismo tiempo, se identificó a personas contribuyentes que presentaron inconsistencias en el pago de sus obligaciones, lo que se tradujo en acciones de cobranza coactiva. Por el otro lado, la evasión y elusión fiscal recuperó 385.8 mil millones de pesos a través de los programas de fiscalización; se obtuvieron 216 mil millones de pesos de grandes contribuyentes y 169.8 mil millones de pesos por fiscalización sin judicialización.

Estas medidas han representado un mayor margen de maniobra fiscal para atender la crisis sanitaria y económica sin recurrir a un aumento de deuda importante.

1. **Con respecto a la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda (DSSI, por sus siglas en inglés) del G-20, adoptada en abril de 2020 y válida hasta junio de 2021: ¿Cuáles han sido los beneficios y cuáles los inconvenientes de esta iniciativa? Si dispone de una, ¿cuál es la posición de su Gobierno/institución respecto a cómo podría mejorarse la DSSI y por qué sería necesario ampliar y mejorar esta iniciativa?**

El crecimiento global de los niveles de endeudamiento en prácticamente todos los países es una consecuencia directa de la pandemia, tanto por el aumento del gasto público para proveer estímulos económicos, como por el incremento del gasto en sanidad, así como consecuencia de la disminución sustancial de los ingresos.

Por ello, se considera que la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda (DSSI) tiene como principal beneficio el redireccionamiento de los recursos para atender la crisis sanitaria del COVID-19 en países de bajos ingresos. Sin embargo, se recomienda aumentar la transparencia y la buena gobernanza a fin de garantizar que estos recursos se dirijan a atender los efectos de la actual situación epidemiológica.

Además, México considera necesario mantener los mecanismos que permitan a los países de bajos ingresos con una significativa carga de deuda externa, refinanciarla a plazos más largos y tasas de interés razonables para lograr la recuperación económica, sostenible y centrada en los en países en desarrollo, debido a los efectos generados en las economías a causa de COVID-19. Por último, señalar que México y Argentina se han vuelto voceros para diseñar un mecanismo que pueda ayudar a aliviar el endeudamiento de los Países de Ingresos Medios (PIMs), cuyos desafíos no representan un problema menor, dado que conforman el 75% de la población mundial y el 62% de las personas en situación de pobreza del mundo.

1. **Una de las alternativas para suministrar la liquidez de emergencia necesaria es a través de una nueva emisión de derechos especiales de giro (DEG): ¿Cómo podría ser beneficiosa para su Estado una nueva emisión de DEG a corto y medio plazo?**

México está abierto a opciones de deuda pública y satisfará las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal en el marco de un techo de endeudamiento aprobado por el Congreso de la Unión para 2021 hasta por 700 mil millones de pesos de endeudamiento interno, y hasta 5 mil 200 millones de dólares en endeudamiento externo.

Asimismo, México y Argentina realizaron una propuesta para una distribución de DEGs en los países de ingreso medio y bajo, la cual considera necesario adoptar mecanismos para aliviar el endeudamiento de los países de ingreso medio. Y, como beneficios de una nueva emisión de DEG se podrían considerar: la atención de desequilibrios en balanzas de pagos, dotación de liquidez a transacciones comerciales internacionales en coyunturas de presión financiera, el respaldo de obligaciones soberanas en moneda extranjera y la estabilización del poder adquisitivo de las monedas.

**13. Si disponible de una, ¿cuál es la posición de su Gobierno/Institución con respecto a las siguientes cuestiones?**

**a. Cancelación de la deuda**

México apoyó la Iniciativa de Suspensión de la Deuda del G-20. Asimismo, considera necesario mantener los mecanismos que permitan a los países de bajos ingresos con una significativa carga de deuda externa, refinanciarla a plazos más largos y tasas de interés razonables para lograr la recuperación económica, sostenible y centrada en los en países en desarrollo, debido a los efectos generados en las economías a causa de COVID-19. De igual manera, ha sido vocero para diseñar un mecanismo que pueda ayudar a Países de Ingresos Medios (PIMs).